

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.- 009 -2017- NJP-Cocachacra

Mollendo, 2017 Marzo 09

VISTO.

La conformación de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres del año 2017 de la Institución Educativa de la provincia de Islay región Arequipa.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con la ley N.- 29664 aprueba la Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y reglamentada mediante decreto supremo N.- 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N.- 11-2011- PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como política nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, la ley 28555 establece la obligación de “Elaborar y presentar planes de Contingencia”; la RM.N.- 0425-2007-ED aprueba las normas para la implementación de los simulacros en el sistema educativo, Resolución Ministerial N.- 0527-2015 MINEDU, que norma formar mediante Resolución Directoral, la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y Brigadas de docentes, educandos y padres de familia para formular, planificar, desarrollar, aprobar, supervisar y evaluar los procesos de la GRD.

Que, mediante resolución de secretaria general N.- 205-2014-MINEDU se aprueba la “Norma Técnica del Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de EMERGENCIAS por Desastres”

Que, es política de la Institución educativa.....promover e implementar los mecanismos que garanticen el logro de nuestra visión, el cumplimiento de los objetivos y fines de la educación peruana, encontrándose acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente.

RESUELVE.

1.- **DESIGNAR**, a los miembros integrantes de la Comisión de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa N.-la cual queda conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES:

Presidente: Dir. Jesús Carrasco Meza
Coordinadora: Prof. Jennifer Giant Cornejo
Equipo de Prevención del Riesgo Prof. Elva Pacheco Sotillo- Carlos Paz Quispe
Equipo de Reducción del Riesgo Prof. Susy Flores Quispe- Julio Sota Pacheco

Equipo de Respuesta y Rehabilitación:

- **Brigada de Señalización, evacuación y evaluación.**
Prof. Carmen Monte Salas- Julio Carrillo Torres
- **Brigada de Intervención inicial de búsqueda y salvamento.**
Prof. Carmen Monte Salas- Julio Carrillo Torres.
- **Brigada de Primeros auxilios.**
Prof. Elva Pacheco Sotillo- Carlos Paz Quispe
- **Brigada contra incendios.**
Sr. Carlos Carrasco- Prof. Sergio Luque Flores
- **Brigada contra la seguridad frente al riesgo social.**
Psicóloga . Jany Montes- Prof. Carlos Iturbe Sanchez

Equipo de Gestión de Espacios y Condiciones de Aprendizajes

Prof. Elva Pacheco Sotillo- Carlos Paz Quispe

Equipo de soporte socioemocional y actividades lúdicas.

Prof. Carlos Torres Lara- Susy Motta Pari

Equipo de Intervención del Currículo por la Emergencia.

Prof. Luis Choque Pari- Prof. Juana Luque Aro.

2.- **TRANSCRIBIR**, La presente resolución a los órganos correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sello y firma

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.- 010 -2017-II.EE. JUAN MANUEL POLAR

Mollendo, 2017 Marzo 09

Visto, el informe presentado por la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres en relación al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y de Contingencia de la Institución Educativa Secundaria JUAN MANUEL POLAR año 2017.

CONSIDERANDO

Que, la política N° 32 de Gestión del Riesgo de Desastres al 2021 tiene como finalidad proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias de desastres y la reconstrucción.

De conformidad con la constitución política del Perú, la ley de Educación N° 28044, D.S. N° 10 reglamento de Educación Básica Regular y la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) el artículo N°2 establece que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las identidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno y el artículo N° 3 Indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad; Así como una adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales es especial énfasis en aquellas relativas en Materia económica, ambiental de seguridad de defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, mediante resolución ministerial N° 0572-2015 MINEDU establece la implementación de la **SEGURIDAD, DEFENSA NACIONAL Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**, especificando que la gestión del riesgo de desastres tiene identidad propia y es definida como una política nacional de cumplimiento obligatorio; así mismo la precitada resolución considera que las instituciones educativas deben elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres el cual contiene actividades de prevención, reducción y preparación. Así como el plan de contingencia por amenaza o peligro de su territorio considerando actividades de respuesta y rehabilitación del servicio educativo aun en situaciones de emergencia.

SE RESUELVE.

ARTICULO N° 1. **APROBAR** el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para el periodo 2017 de la I.E. Juan Manuel Polar del distrito de la Punta, provincia de Islay región Arequipa.

ARTICULO N° 2. **APROBAR** el Plan de Contingencia para Sismos con subsecuente de Tsunami para el periodo año 2017.

ARTICULO N° 3. **ENCARGAR** a los miembros de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E. Juan Manuel Polar su implementación, ejecución y evaluación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sello y firma